



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00660/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGDS/DEGPS/SUIS/JUDDISJ/62/2023 de fecha 01 de junio de 2023, firmado por el Jefe de la Unidad Departamental de Diversidad, Inclusión Social y Juventud de la Alcaldía de Venustiano Carranza, Ángel Arturo Barajas Bastien, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1515/2023.

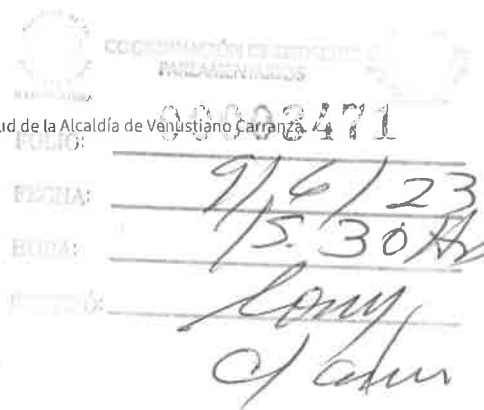
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

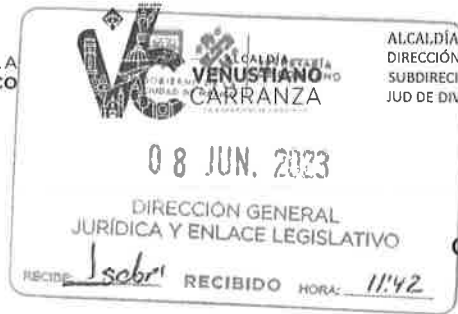
C.c.c.e.p. Ángel Arturo Barajas Bastien, Jefe de la Unidad Departamental de Diversidad, Inclusión Social y Juventud de la Alcaldía de Venustiano Carranza

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Fedenco Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA
JUD DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y JOVENES



Ciudad de México a 01 de Junio de 2023
Oficio No. AVC/DGDS/DEGPS/SUIS/JUDDISJ/62/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

Por medio de la presente y atendiendo el Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00075.9/2023, de fecha 16 de marzo del presente, firmado por usted, quien remite el oficio MDSPOSA/CSP/1515/2023, mediante el cual se hace de conocimiento el punto de acuerdo por el cual se solicita un informe detallado sobre las acciones que se han llevado a cabo para atender y garantizar los Derechos de las poblaciones LGBTTI+.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita a las personas titulares de las 16 Alcaldías que remitan un informe detallado sobre las acciones que han llevado a cabo para atender y garantizar los Derechos de las poblaciones LGBTTI+.

Le comento que las acciones que se han llevado a cabo para atender y garantizar los derechos de las poblaciones LGBTTTIQ+ en la Alcaldía Venustiano Carranza y a través de la JUD de Diversidad, Inclusión Social y Juventud han sido las siguientes:

- Inauguramos la "Casa Arcoíris" y firmamos el "Decálogo de la Diversidad Sexual", el cual brinda aportaciones a la población lésbica, gay, bisexual, transgénero, transexual, travestí e intersexual (LGBTTTIQ+), así como otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no visibilizadas en el acrónimo, con la finalidad de contribuir a la prevención, atención y eliminación de la discriminación, así como de la exclusión social por orientación sexual, identidad y expresión de género, de la cual, aún son objeto las personas.

DECALOGO:

- 1.-La Alcaldía será un espacio donde se promoverá, respetará, protegerá y garantizará los derechos humanos de la población LGBTTTI y se eliminará gradualmente las barreras que impiden la práctica plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.
2. Atender, asesorar, orientar y/o canalizar a las personas LGBTTTT, víctimas de discriminación y violencia a las instancias correspondientes para su atención.
3. Se incluirá de manera transversal la perspectiva de género y de derechos humanos de las personas LGBTTTI en todas las áreas de esta Alcaldía, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a la población en comento, una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.
4. Se implementarán acciones de concientización, información, capacitación y defensa de los derechos de la comunidad LGBTTTI, que permitan la difusión y el pleno reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a la Diversidad Sexual.
5. La Alcaldía garantizará la inclusión, igualdad y equidad absoluta de la población [G8T IT en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo
6. Se diseñarán proyectos que tengan como fin cambiar la cultura y transitar hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de derechos humanos de la población LGBTTTI,
7. Cumplir con lo establecido en la Constitución federal y local, leyes relativas a la igualdad sustantiva y los del acuerdo por el que se declara a la "Ciudad de México Ciudad Amigable con la Población, Travesti, Transgénero e Intersexual".
8. Promover el respeto, impulso y apoyo a las leyes, programas y demás ordenamientos que garanticen la igualdad, la discriminación y la dignidad humana de las personas LGBT TTI.
9. Implementar acciones que garanticen el acceso de las personas de la población LGBT TTI a una justicia pronta y expedita, que les permitan gozar de una Alcaldía segura e incluyente que proteja su integridad física y su derecho al ejercicio pleno de la sexual. Asimismo, promover la cultura de la denuncia, así como el completo seguimiento para casos de crímenes de odio por homofobia, Lesfobia, Bifobia, Transfobia e Interfobia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA
JUD DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y JOVENES



10. Promover la coordinación de instancias públicas, privadas y sociales en acciones que impulsen el respeto, protección y promoción de los derechos de la población de las personas que integran la diversidad sexual, bajo principios de igualdad y no discriminación.

- **Taller “El ABC de la Diversidad Sexual, la Inclusión y la no discriminación hacia la población LGBTTTIQ+”,** dirigido a las y los servidores públicos de esta demarcación,
- **Participación en la Liga de Diversidad Intercaldías LGBTTTIQ+.** El Instituto del Deporte de la Ciudad de México en colaboración con la Asociación Nacional del Deporte LGBT, realizó con el apoyo de las 16 alcaldías de la Ciudad de México,
- Cabe mencionar, que nuestro equipo representativo “DiVc Venustiano Carranza” pasó la Final VS Lobos México.
- **Conmemoración del “Día Nacional Contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”,** con la realización de la **“Segunda Rodada contra la Homo, Lesbo, Bi y Transfobia”,**
- **Desfile contra la homofobia, la transfobia y la bifobia”,** donde difundimos mensajes como construir una sociedad más abierta, respetuosa e inclusiva; y denunciar la discriminación contra las personas con preferencias sexuales diferentes a las convencionales como los homosexuales, transexuales, bisexuales y las lesbianas.
- **Develación de Placa Inclusiva en la Entrada Principal de la Alcaldía Venustiano Carranza”,** se llevó a cabo la **“Caravana Arcoíris”,** feria de servicios institucionales en el cual se llevaron a cabo actividades artísticas y culturales; asesoría jurídica, canalización a instituciones especializadas de acceso a la justicia; asesoría psicológica; pruebas de detección VIH y Sífilis; pruebas rápidas de glucosa; entrega de condones, stand de información sexual y derechos humanos.
- **En la Casa Arcoíris, la población de la diversidad sexual, recibe ayuda profesional de tipo médico, psicológico y de trabajo social; pruebas de VIH, Sífilis y Hepatitis; Talleres de Capacitación Laboral, Actividades Culturales y Lúdicas; así como Talleres de Idiomas, Gimnasia y Dramaturgia para su bienestar emocional; así como canalización adecuada y oportuna a las instituciones que correspondan.**
- Durante el año 2023, se continuará con la implementación de diversas acciones sociales, protegiendo y promoviendo el principio de la igualdad y no discriminación dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad como lo son las personas con discapacidad, de la población LGBTTTIQ+, adultos mayores, jóvenes y mujeres que habitan en esta demarcación.
- Pláticas y talleres sobre los derechos humanos a favor de la población LGBTTTIQ+.
- El 09 de Agosto se firmó el decálogo de Diversidad en casa Arcoíris:

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUD DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

ÁNGEL ARTURO BARAJAS BASTIEN

C.C.p. Lic. María del Carmen Zaragoza González. Directora General de Desarrollo Social
C.C.p. Christian Eduardo Macías Márquez. Director de Equidad de Género y Promoción Social
Exp.